

INSTITUCIONAL

Por considerarlo de interés para nuestros afiliados, se transcriben a continuación los textos de algunas comunicaciones enviadas por FEDEPALMA al Ministerio de Agricultura y al Instituto Nacional de Mercadeo Agropecuario (IDEMA), dentro de las gestiones que se han venido adelantando con el Gobierno para buscarle salida a la actual crisis del sector palmicultor. Se publica también el texto de la resolución No. 0429 del 11 de julio de 1989 del Ministerio de Agricultura sobre nuevas disposiciones para la importación de algunas materias primas para jabonería, como sebos desnaturalizados y grasas de desperdicio, entre otros, la cual es la primera acción real del Gobierno a nuestras peticiones. Finalmente, se presentan algunas comunicaciones del IDEMA, donde se observa que dicho Instituto ha empezado a implementar algunos de los puntos solicitados por FEDEPALMA.

Barranquilla, Mayo 26 de 1989

Señor Doctor
GABRIEL ROSAS VEGA
Ministro de Agricultura
E. S. D.

Como es de su amplio conocimiento, nuestra agremiación ha completado 60 días de gestiones ante el Gobierno y los representantes de la Industria del aceite y grasas comestibles con el objeto de identificar e implementar los mecanismos tendientes a colocar los excedentes que representa actualmente la producción de aceite de palma africana.

Atendiendo la sugerencia formulada por usted el pasado 19 de mayo, convocamos una reunión con representantes del sector Industrial Jabonero, la cual se realizó el día 25 de mayo. Debido al alto número de asistentes se acordó nombrar una comisión paritaria conformada por 6 miembros de ANALJA y FEDEPALMA. Por iniciativa nuestra se propuso que la comisión iniciara sus deliberaciones en forma inmediata; sin embargo, nuestra propuesta no fue acogida por los representantes de ANALJA quienes con claros propósitos dilatorios postergaron la reunión hasta el próximo 31 de Mayo.

Consideramos que los Jaboneros, conscientes de la precaria situación que hoy vivimos los palmeros, han decidido adoptar como

estrategia, diferir el término para concretar la negociación, buscando en esta forma que nuestro sector penetre en una franja que lo coloque al borde del colapso, marco propicio para minimizar el precio del producto.

No escapa a su buen criterio que la problemática de nuestro gremio evoluciona hacia la crisis sin retorno, pequeños y medianos palmicultores viven la desesperación de verse forzados a suspender la cosecha e interrumpir el proceso de producción del aceite ante la imposibilidad de colocarlo.

Le rogamos encarecidamente nos reciba en su despacho el próximo Martes 30 de Mayo, con el propósito de ampliarle el contenido de la presente.

Cordialmente,

Carlos Murgas Guerrero
Presidente Junta Directiva de
FEDEPALMA

Bogotá, junio 2 de 1989

Doctor
GABRIEL ROSAS VEGA
Ministro de Agricultura
E. S. D.

Señor Ministro:

Nos referimos a nuestra comunicación del pasado 26 de mayo para informarle que, como pre-

sentíamos, de la reunión que conforme a lo previsto se efectuó el miércoles 31 de mayo entre los comisionados de Analja y Fedepalma no resultó acuerdo alguno que conduzca a la absorción por la industria jabonera siquiera de una parte de los excedentes de aceite de palma africana.

Como el señor Ministro supondrá, en esta última semana la delicada situación que atraviesan los palmicultores se ha agravado, pues la industria de aceites y grasas comestibles, de otra parte, sólo ofrece recibir a los productores el aceite de palma a precios considerablemente inferiores a los del año pasado.

Reiteramos entonces, señor Ministro, la preocupación que expresamos a usted en nuestra comunicación arriba citada y le solicitamos en nombre de los palmicultores del país su decisiva intervención para que, mediante los mecanismos que la ley ha otorgado a ese Ministerio, se protejan los intereses de un sector agrícola que como es bien conocido ha contribuido decisivamente al desarrollo de amplias zonas, hasta ayer marginadas, garantizando trabajo estable a numerosos colombianos y sustituyendo importaciones que significaban grandes erogaciones de divisas al país.

Sabremos agradecerle concedernos una audiencia para el próximo martes 6 de junio a fin de

ampliarle esta información y reiterarle personalmente nuestra petición de una pronta intervención del Ministerio, dado lo infructuoso de nuestras gestiones encaminadas a procurar fórmulas de concertación con el sector industrial.

Del señor Ministro,
Atentamente,

Carlos Murgas Guerrero
Presidente Junta Directiva
FEDEPALMA

Bogotá, Junio 22 de 1989

Señor doctor
GABRIEL ROSAS VEGA
Ministro de Agricultura
E. S. D.

Señor Ministro:

En nombre de la Junta Directiva de FEDEPALMA y en el mío propio quiero manifestarle nuestros agradecimientos por haber aceptado la invitación a clausurar el XVI Congreso Nacional de Cultivadores de Palma Africana en la ciudad de Barranquilla, el pasado 16 de Junio. Deseamos también felicitarlo por su intervención, donde hizo importantes planteamientos sobre la política agropecuaria de la actual administración, y agradecerle las manifestaciones de apoyo que tuvo para el sector palmicultor.

El pasado 13 de Junio, previo a nuestro Congreso, asistimos a una reunión en su despacho con los representantes de la industria de aceites y grasas comestibles y de los jaboneros, donde usted pudo constatar nuevamente la falta de voluntad del sector industrial de concertar una solución para el grave problema que afronta el sector productor de aceite de palma. Desde entonces la situación ha empeorado y tiende a deteriorarse aún más. Por lo

Ministerio de Agricultura

RESOLUCION No. 0429
(11 Jul. 1989)

Por la cual se dictan algunas disposiciones para la importación y exportación de ganado mayor y menor, de sus productos y subproductos

El MINISTRO DE AGRICULTURA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Decreto-Ley 501 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto-Ley 501 de 1989, es función del Ministerio de Agricultura fijar los cupos globales de importación y exportación de productos e insumos agropecuarios.

Que es deber del Ministerio de Agricultura velar por el mejoramiento genético de la ganadería nacional, así como asegurar un adecuado abastecimiento de productos y subproductos de origen pecuario.

Que el Ministerio de Agricultura expidió las Resoluciones 0731 del 4 de

Noviembre de 1988 y 0027 del 24 de Enero de 1989, mediante las cuales se reglamentaron las importaciones y exportaciones de ganado mayor y menor, así como de productos y subproductos de origen pecuario.

Que el Instituto Colombiano de Comercio Exterior INCOMEX, condicionará la aprobación de las licencias de importación de ganado bovino y de subproductos de esta especie a los cupos que periódicamente fije el Ministerio de Agricultura.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. La Dirección Superior del Ministerio de Agricultura señalará periódicamente los cupos globales de importación de ganado bovino, teniendo en cuenta la cantidad y calidad de los mismos, con el fin de regular, conservar y mejorar el material genético de la ganadería bovina nacional.

ARTICULO SEGUNDO. La Dirección Superior del Ministerio de Agricultura establecerá periódicamente las cantidades a importar de subproductos de origen bovino como harinas de carne, sangre, hueso, sebos desnaturalizados y grasas de desperdicio con destino a la producción de jabones, con el fin de garantizar un adecuado abastecimiento del mercado nacional.

ARTICULO TERCERO. El otorgamiento por parte del Instituto Colombiano de Comercio Exterior INCOMEX, de licencias de importación de ganado bovino con fines de mejoramiento genético,

de subproductos de origen bovino como harinas de carne, sangre, hueso, sebos desnaturalizados y grasas de desperdicio con destino a la producción de jabones, quedará sujeto a la imposición de un visto bueno en cada registro por la Dirección Superior del Ministerio de Agricultura.

ARTICULO CUARTO. Las licencias de exportación de ganado mayor y menor, de sus productos y subproductos no requieren aprobación de la Dirección Superior del Ministerio de Agricultura para su trámite ante el INCOMEX.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones Nos. 0731 del 4 de Noviembre de 1988 y 0027 del 24 de Enero de 1989.

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.E., a 11 de Julio de 1989.

El Ministro de Agricultura,

GABRIEL ROSAS VEGA

El Secretario General (E),

MARIO TRUJILLO HERNANDEZ

tanto, queremos reiterarle la urgencia de su decidida intervención y de las medidas del Gobierno que garanticen la absorción del excedente de aceite de palma que se está presentando.

Consideramos que mientras subsista materia prima nacional sin absorber, resulta conducente suspender todas las importaciones de sebo y de aceites y grasas comestibles. A la creciente producción de aceite de palma se suman ahora las buenas perspectivas de la producción de soya anunciadas por su despacho, lo cual hace suponer que el sector industrial debe recibir un mensaje sobre la necesidad de que ellos intervengan de una manera decidida en la demanda de la materia prima disponible de producción nacional.

Del Señor Ministro,

Jens Mesa Dishington
Director Ejecutivo
FEDEPALMA

Bogotá, junio 7 de 1989

Señor Don
HELMUT BICKENBACH PLATA
Gerente General
Instituto de Mercadeo
Agropecuario
IDEMA
Ciudad.

Apreciado Señor Bickenbach:

Durante los últimos meses los cultivadores de palma africana en Colombia han vivido una difícil situación con el mercadeo de su producto, aparentemente ocasionada por un exceso de producción de aceite. Desde el segundo semestre del año anterior FEDEPALMA había pronosticado que esta situación se iba a presentar y así se le hizo saber al Ministerio de Agricultura y a los Miembros del CONPES. Sin embargo, algunas entidades del Gobierno no compartían esa posición, lo cual

condujo a que las proyecciones oficiales de producción, que en ese entonces se dieron, no reflejaran la realidad que hoy vive el país en materia de suministro de aceites.

Anteriormente hemos tenido la oportunidad de exponerle la problemática que viene aquejando al sector palmero. Por lo tanto, dado que conocemos su compromiso para buscarle una solución a esa situación, le reiteramos la necesidad de que el IDEMA, compre y distribuya aceite de palma en sus despensas en todo el país.

Como usted bien sabe, el suministro de aceites en Colombia está compuesto tanto por aceites líquidos como por aceites sólidos. Las condiciones de precio de estos dos productos son bastante diferentes, por lo que consideramos que los aceites líquidos, de mayor precio, deben orientarse al consumo de la población con un poder adquisitivo más alto, mientras que los aceites sólidos, de menor costo, deberían atender las necesidades de consumo de las clases populares. Un programa de esta naturaleza favorecería la política del Gobierno de abaratar la canasta de alimentos de la población colombiana. De otro lado, esto también coadyuvaría a la absorción de una materia prima de producción 100% nacional. Como el Plan de Economía Social del actual Gobierno, dentro de su estrategia de erradicación de la pobreza absoluta, contempla el Programa de Bienes Básicos y Genéricos del Hogar, consideramos que el aceite de palma sólido debe ser un producto a contemplarse dentro de las acciones que actualmente se están realizando en ese campo. Por lo anterior, le solicitamos al IDEMA una acción inmediata comprando y distribuyendo aceite de palma sólido a través de sus diferentes canales de venta en todo el país.

De otro lado, también le solicitamos al IDEMA servir de intermediario para canalizar las exportaciones de los excedentes de palma que se puedan presentar, pues consideramos que es la única entidad que lo puede hacer en las actuales circunstancias.

Espermos que usted comparta las apreciaciones mencionadas y encuentre la forma más expedita para atender la solicitud urgente que le formulamos.

Con sentimiento de consideración y aprecio,

JENS MESA DISHINGTON
Director Ejecutivo

Copia: Dr. Gabriel Rosas Vega
Ministerio de Agricultura

Bogotá, Julio 12 - 1989

Doctor
RODRIGO ROMERO
Presidente Junta Directiva
COLDEACEITES
Bogotá.

Doctor Romero:

De acuerdo a recientes conversaciones entre el Ministerio de Agricultura, el IDEMA y la Industria de Grasas y Aceites se acordó incorporar productos derivados de la palma africana a la línea de bienes que distribuye el IDEMA.

Queremos manifestarle nuestro interés de llegar a un acuerdo con las Industrias de Grasas y Aceites en el sentido de establecer convenios de proceso según los cuales el IDEMA entregaría aceite crudo de soya a las fábricas para su mezcla con aceite de palma, refinación y empaque. El IDEMA distribuiría este aceite a través de sus puntos de venta y programas sociales.

Estamos vivamente interesados en recibir ofertas concretas sobre estas mezclas de aceites.

Con igual propósito, el IDEMA desea incorporar a su línea de productos grasas sólidas para distribución en sus canales detallistas y en consecuencia agradece que se le envíen propuestas concretas.

Cordialmente,

HELMUT BICKENBACH PLATA
Gerente General
IDEMA

Bogotá, Julio 12 - 1989

Doctor
CARLOS LLERAS DE LA
FUENTE
Presidente, FECOLGRASAS
Bogotá.

Doctor Lleras:

De acuerdo a recientes conversaciones entre el Ministerio de Agricultura, el IDEMA y la Industria de Grasas y Aceites se acordó incorporar productos derivados

de la palma africana a la línea de bienes que distribuye el IDEMA.

Queremos manifestarle nuestro interés de llegar a un acuerdo con las industrias de Aceites y Grasas en el sentido de establecer convenios de proceso según los cuales el IDEMA entregaría aceite crudo de soya a las fábricas para su mezcla con aceite de palma, refinación y empaque. El IDEMA distribuiría este aceite a través de sus puntos de venta y programas sociales.

Estamos vivamente interesados en recibir ofertas concretas sobre estas mezclas de aceites.

Con igual propósito, el IDEMA desea incorporar a su línea de productos grasas sólidas para distribución en sus canales detallistas y en consecuencia agradece que se le envíen propuestas concretas.

Cordialmente,
HELMUT BICKENBACH PLATA
Gerente General
IDEMA

Bogotá, Julio 17-89

Doctor
JENS MESA DISHINGTON
Director Ejecutivo
FEDEPALMA
Bogotá.

Fin adelantar campaña promoción zonas marginadas población coma IDEMA requiere industrias interesadas presenten oferta aceites sólidos y semisólidos de los excedentes punto Indicar componentes producto coma precios coma presentación coma empaque coma sitio entrega punto Enviar muestra fin efectuar análisis calidad correspondiente punto

Luis Eduardo Quintero
Subgerente Comercial
IDEMA



MERCADOS

Semillas oleaginosas, aceites y harinas oleaginosas ^{1/}

Tras el significativo crecimiento de 1988, para 1989 se prevee una disminución marginal de la **producción mundial** de grasas y aceites, que sería del 5% en el caso de las harinas oleaginosas. Varias de las cosechas recogidas a finales de 1988, en gran parte para su consumo en 1989, fueron escasas: en los Estados Unidos graves sequías redujeron las cosechas de soya y de girasol; en China, las

cosechas fueron malas por el mal tiempo, y en la CEE disminuyó la producción de semillas oleaginosas. Sin embargo, se prevé una considerable mejora en los países en desarrollo, en particular una cosecha más abundante de soya en el Brasil, la expansión de los aceites láuricos y de palma y un notable aumento de las cosechas en la India, donde se alcanzarán cifras in precedentes.

Se calcula que en 1989 las **disponibilidades mundiales exportables** procedentes de la producción actual (en el supuesto de que no varíen las existencias ni

los precios) bajarán, respecto a las exportaciones efectivas de 1988, el 6% en el caso de las grasas y aceites y un 17% en el de las harinas oleaginosas. Estas reducciones se concentran principalmente en los sectores de la soya y del girasol de los Estados Unidos, donde el impacto de la sequía sobre las cosechas fue especialmente grave. No obstante, en los Estados Unidos existen bastantes posibilidades de completar las disponibilidades exportables de la nueva cosecha reduciendo las existencias procedentes de cosechas anteriores. También en Europa occidental han

1/ Basado en la evaluación sobre la situación del mercado y perspectivas efectuada en la 22a. reunión del Grupo Inter gubernamental sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas (20-23 de marzo de 1989).